



Coordinadora
de ONG para
el Desarrollo
España

**EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO:
ESTRATEGIA IMPRESCINDIBLE
PARA EL DESARROLLO
Propuestas para el Plan Director
2005-2008**

Julio 2004

Grupo de Educación para el Desarrollo de la CONGDE

Índice

Introducción	3
1. Educación para el desarrollo. Una estrategia a largo plazo para el desarrollo	4
1.1. Hacia una interpretación más profunda y adecuada del concepto de “desarrollo”	4
1.2. La educación para el desarrollo representa un trabajo intelectual y moral con los/as excluidos/as como protagonistas	5
1.3. Trabajo local dentro de un contexto global de solidaridad	6
1.4. Prioridades y puntos básicos	6
1.5. La educación para el desarrollo es una tarea política.....	7
1.6. Recomendaciones	8
2. Concepto de educación para el desarrollo	9
3. Actores de la educación para el desarrollo	13
3.1. La Administración General del Estado	13
3.2. Consejo de Cooperación	15
3.3. ONGD	16
3.4. Espacio europeo	16
3.5. Otros actores	16
4. La educación para el desarrollo en el ámbito formal	18
4.1. Contexto actual	18
4.2. Estrategias generales	20
5. La educación para el desarrollo en los ámbitos no formal e informal	23
5.1. Educación no formal	24
5.2. Educación informal	24
5.3. Actores en la educación no formal e informal	26
5.4. Recomendaciones	26
6. Recomendaciones generales	27
Anexo 1. Resolución del Consejo de la UE sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo	29
Anexo 2. Extracto del informe “Ayuda y educación: un reto para la cooperación española”. Julio 2004. CONGDE	31

INTRODUCCIÓN

La educación para el desarrollo (ED) cuenta ya con algo más de cuarenta años de historia. A lo largo de este periodo se han producido cambios en el concepto y la práctica de ED y en la importancia que se le otorga a este ámbito de actividad. Hoy en día, podemos decir que la ED se ha convertido en un componente importante de las políticas y las estrategias de los diversos actores que integran el sistema internacional de cooperación al desarrollo, sean gubernamentales o no gubernamentales, al quedar manifiesto en estos breves años de experiencia que es imposible acometer acciones que propicien el desarrollo de los pueblos sin un cambio previo de actitudes y valores que garanticen la consolidación y sostenibilidad de dichas actuaciones.

El propio Consejo de la Unión Europea aprobó el 8 de Noviembre de 2001 una resolución¹ que reconoce la importancia de la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública europea a favor de la cooperación para el desarrollo.

Con esta resolución se anima explícitamente a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG y coordinadoras que trabajan en materia de educación para el desarrollo.

Se desea favorecer un apoyo mayor a la ED, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de los formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.

En el presente documento, con el que deseamos contribuir a la elaboración del próximo Plan Director, el grupo de trabajo de educación para el desarrollo de la CONGDE:

- recogemos los acuerdos de amplio consenso, elaborados y suscritos por el grupo de ED de la CONGDE y el grupo de ED de la plataforma Europea CONCORD
- exponemos el diagnóstico sobre actores y ámbitos de actuación necesarios para comprender el momento actual de la ED española, y
- realizamos propuestas concretas para la mejora en las políticas de apoyo de la SECI en materia de educación para el desarrollo.

¹ Ver Texto completo Resolución **ANEXO 1**

1. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO.²

La educación para el desarrollo ha estado históricamente asociada al trabajo en el terreno. Desde 1960 algunos proyectos de desarrollo cualificados han incluido un componente de sensibilización de los beneficiarios/as, denominado, a menudo, como educación para el desarrollo, sobretodo en Asia y Latinoamérica (ver las publicaciones de "*Acción para el Desarrollo*" de la FAO, de esos años). Desde el punto de vista de algunos países del Norte (de donde provenían los fondos), el término fue adoptado para indicar cualquier tipo de actividad de promoción o publicidad para campañas de recaudación de fondos. Desde el principio esta interpretación, excesivamente restringida, se enfrentó con el significado más profundo que proponían interlocutores del Sur como Paulo Freire, Helder Camara y otros/as, y compartido por unas pocas organizaciones y grupos del Norte más críticos. Estos últimos preferían los términos *awareness-raising* (sensibilización) y *consciousness-raising* (concienciación). Así que, la educación para el desarrollo se concibió como el inicio de un proceso de información y sensibilización para alcanzar finalmente una mayor concienciación.

Esta tendencia hacia una interpretación más amplia fue mano a mano con una visión del trabajo en el terreno también más amplia. Hubo un movimiento desde el enfoque limitado a un proyecto aislado, hacia tener en cuenta el contexto local o regional, llegando al actual enfoque global o mundial del desarrollo. Esta nueva interpretación más amplia derivó casi inevitablemente en un debate sobre el significado del término 'desarrollo'.

En esta introducción pretendemos repasar someramente esta evolución pero sobre todo presentar los parámetros generales de consenso en torno al concepto educación para el desarrollo que defendemos desde el grupo de ED de la CONGDE y desde el grupo de ED de la plataforma europea CONCORD.

1.1. Hacia una interpretación más profunda y adecuada del concepto de "desarrollo".

El debate sobre el significado del término '*desarrollo*' ha desembocado en una mayor profundización del concepto. Hasta 1980, los argumentos de muchos partidarios/as del desarrollo partían principalmente de la

² Este apartado recoge la revisión y adaptación del grupo de ED español a la propuesta: EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO. UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO PARA EL DESARROLLO elaborada por el Foro de ED europeo de la plataforma CONCORD.

comparación entre las condiciones económicas y sociales del Norte y el Sur. Así se hablaba del *subdesarrollo* de los países del Sur entendiéndolo que estaban por detrás de los países del Norte. El desarrollo y el llamado subdesarrollo fueron en un inicio conceptos geográficos. El Sur es considerado pobre y el Norte rico. Por consiguiente, el Norte pasaba a considerarse como el salvador del Sur. Este mensaje, lanzado de forma repetida tanto a la opinión pública como a nivel gubernamental, puede favorecer la aparición de un sentimiento de superioridad en las poblaciones del Norte sobre las poblaciones del Sur. Aunque ya no hablemos de "subdesarrollo", este enfoque Norte/ Sur aún prevalece hoy en día en muchas instituciones, ya sean gubernamentales o no-gubernamentales.

En estos últimos diez o quince años, se ha desarrollado una visión alternativa de las cosas que ha adquirido una clara relevancia. Se trata de un enfoque global hacia una sociedad mundial, dentro de la cual hay desigualdad e injusticia en todos los países y en todos los continentes. En todas partes hay ricos y pobres. Una línea divisoria separa el mundo de forma transversal. Esta desigualdad y esta injusticia son las consecuencias de una estructura excluyente que impera en todo el planeta. La lucha contra la pobreza debe construirse como la lucha contra la exclusión y a favor de la inclusión.

Esto significa que cada ciudadano/ a, dondequiera que viva, forma parte de la sociedad global y necesita saber que es responsable, junto con sus conciudadanos/ as, en la lucha contra la exclusión, que es la raíz de cualquier tipo de desigualdad e injusticia. En el contexto de la globalización, este enfoque global está destinado a sustituir el parcial enfoque geográfico Norte/ Sur, que tiende a sesgar el análisis real de la situación mundial. En realidad, no es el Sur como tal el que está excluido, sino que son las masas populares del Sur, además de un segmento creciente de la población del Norte, las que son las víctimas de la exclusión.

1.2. La educación para el desarrollo representa un trabajo intelectual y moral, con los/ as excluidos/ as como protagonistas.

Esta evolución en la percepción de qué es desarrollo ha tenido también repercusiones en la definición de la naturaleza, las características y los objetivos de la educación para el desarrollo.

La educación para el desarrollo yace sobre dos pilares. El primero es el aspecto cognitivo. Necesitamos conocer, estudiar y luego analizar los hechos. Los hechos deben estar relacionados con las situaciones locales, que a su vez deben enmarcarse necesariamente dentro de su contexto global, para así garantizar un mayor entendimiento de las distintas situaciones.

Pero el conocimiento por si mismo no es suficiente. El segundo pilar supone una tarea incluso más exigente para la educación al desarrollo. Consiste en la adquisición de una actitud de solidaridad bien entendida. Se trata de mantener una atención constante hacia el bienestar de la sociedad, que a la vez es lo que a largo plazo garantiza el propio bienestar personal. La educación para el desarrollo nos enseña que nuestra sociedad no está limitada a nuestro barrio, a nuestra ciudad o a nuestro país, sino que abarca todo el mundo y toda la humanidad. Dicha solidaridad es un sinónimo de responsabilidad de todos y todas hacia todos/as, del Norte hacia el Sur y del Sur hacia el Norte. Desde este punto de vista, el término *codesarrollo* resulta el más apropiado.

1.3. Trabajo local dentro de un contexto global de solidaridad.

Esta *cultura de la solidaridad* es un elemento esencial en cualquier forma de desarrollo cuando definimos el desarrollo como 'garantizar para todos y todas la igualdad de condiciones, tanto materiales como espirituales, necesarias para una existencia digna como ser humano.' Es una forma constructiva de referirnos a la lucha contra la pobreza. Esta garantía debe ir cada vez más allá de los límites nacionales y continentales y convertirse en verdaderamente global. El reto de nuestros tiempos debe ser analizado desde la perspectiva del 'trabajo local dentro de un contexto global de solidaridad'.

Aunque sólo sea desde un punto de vista educacional, este contexto global no puede permanecer como un concepto intelectual. Necesita valerse de los contactos, los intercambios y las redes. El fomento de los contactos, los intercambios y la creación de redes se está convirtiendo en un elemento primordial e incluso esencial, dentro de la educación para el desarrollo. Trabajando sólo a nivel local (tanto en el Sur como en el Norte) sin referencias del contexto global, corremos el riesgo de perder la visión real de las causas del problema de la pobreza (exclusión) y de las soluciones (la inclusión). Y fijándonos sólo en el contexto global, sin tener en cuenta las raíces de la exclusión en la realidad local, nos convertimos en meros espectadores faltos de compromiso. De hecho, el propósito de la educación para el desarrollo es por encima de todo hacer que cada persona sea activa y responsable.

1.4. Prioridades y puntos básicos

Desde estas consideraciones podemos hacer un esbozo de la línea que debe seguir la educación para el desarrollo en los próximos años y algunos caminos a explorar.

Uno de los puntos básicos más importantes es la promoción de una *cultura de solidaridad recíproca*. La solidaridad unilateral corre el riesgo de fracasar tarde o temprano. Debemos ir más allá del puro y simple escenario de las donaciones económicas (desde el Norte hacia el Sur) y preguntarnos en qué debe contribuir el Sur al Desarrollo del Norte. En definitiva necesitamos reafirmar el 'partenariado' como un principio de acción dentro de cualquier proyecto de educación para el desarrollo. Necesitamos enriquecer el trabajo de incidencia (socializando e involucrando a los grupos objetivo en el Norte) y crear y aumentar el número de nuevas formas concretas de solidaridad en el nivel más básico (transmisión de conocimiento a través de la experiencia). Esta solidaridad multifacética debe consolidar la actitud solidaria. Es "predicar con el ejemplo" lo que ayuda a integrar la solidaridad en nuestro comportamiento cotidiano de forma sostenible.

Un camino a explorar es la creación de redes entre Norte/ Sur en el campo de la educación para el desarrollo. Debemos colocar esta educación para el desarrollo en el centro del desarrollo. Estas redes pueden operar como estructuras básicas, primero para el intercambio de personas, ideas, experiencias y productos (en el campo de la educación para el desarrollo) y luego como acciones comunes pro-desarrollo. Es necesario seguir buscando nuevas alianzas entre ciudadanos/ as del mundo (trabajadores/ as, consumidores/ as, inversores/as , etc.). Esto es exactamente lo que ha estado ocurriendo estos últimos años con los nuevos movimientos sociales internacionales. En este sentido, las redes conformarán un contexto para aprender para el desarrollo.

1.5. La educación para el desarrollo es una tarea política

La auténtica educación para el desarrollo siempre busca el cambio estructural y práctico en la sociedad, desde el nivel local hasta el global. Trabajar por el cambio en los campos económico y político no debe ser un privilegio de algunos/as "especialistas" (ya sean gubernamentales o no-gubernamentales). Es la educación para el desarrollo ejercida desde las bases, y la movilización que conlleva, la que les da legitimidad para sus acciones políticas. A través de la educación para el desarrollo, nuestros/as interlocutores/as – a menudo los más desfavorecidos/as- comienzan a opinar sobre los temas económicos, políticos y sociales, y lo que dicen debe tener repercusión sobre lo que hacen los y las políticas. En este sentido, podemos hablar de un nuevo proceso: el de construir una sociedad civil. La educación para el desarrollo invita a la ciudadanía y la clase política a encontrarse y conocerse.

1.6. Recomendaciones

La educación que impulsa cambios en nuestro entorno es una educación que impulsa cambios en el mundo.

Si estamos de acuerdo con los objetivos aprobados por la comunidad internacional en Dakar, la Cumbre del Milenio y su consideración de la educación como uno de los instrumentos claves, privilegiados para lograr la transformación social³ estaremos de acuerdo con que el apoyo a esta transformación pasa de manera imprescindible por impulsar el cambio en nuestro propio contexto.

Una estrategia española de cooperación que quiera contribuir de manera decidida a los ODM debe impulsar el intercambio y la participación de las sociedades civiles del Norte y del Sur en este proceso y debe impulsar una apuesta por la sensibilización que promueva:

- una ciudadanía global, una sociedad civil activa, competente, preocupada por los temas colectivos y que reclame su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos;
- una dimensión global en el análisis de la realidad que establezca conexiones entre lo que es local y lo que es global. Que asuma los compromisos internacionales para la reducción de la pobreza como compromisos indisociables a su política nacional o local;
- una perspectiva de la justicia en la que se reconozca que la educación no es neutral y que ésta puede proporcionar un posicionamiento en el momento de escoger entre mantener el mundo tal y como está o participar en el cambio, con toda la complejidad que esto comporta, a favor de la justicia para todos;
- un enfoque más basado en los derechos que en las necesidades, que reconozca los derechos básicos de la ciudadanía globalmente;
- unos procesos educativos participativos, activos, no autoritarios, que huyan del adoctrinamiento, que favorezcan la autonomía y que faciliten la participación y el compromiso.

En definitiva debe potenciar una educación capaz de generar en la ciudadanía actitudes conscientes de corresponsabilidad y la mentalidad de

³ Ver ANEXO 2

que cuando una sociedad actúa excluyendo grupos y personas, está perdiendo oportunidades como conjunto.

2 CONCEPTO DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Cuando hablamos de educación para el desarrollo nos encontramos ante un campo de naturaleza compleja y heterogénea dada la diversidad y el elevado número de actores involucrados, así como la variedad de iniciativas que engloba. Nos enfrentamos a la definición de un concepto vivo, dinámico que, por un lado, no puede considerarse tan solo como un aspecto puntual del currículo o de una actividad formativa, ni como un mero instrumento de la cooperación Internacional; y por otro lado, está en constante revisión para intentar responder a la cambiante realidad social, económica y política.

La inclusión de la educación para el desarrollo en la Ley de cooperación (Art.13) significó un importante avance en el reconocimiento oficial de ésta. Entendemos que el Plan Director puede ser el espacio en el que enriquecer la definición legal a partir de la experiencia contrastada de las ONGD, y de las líneas que se vienen proponiendo desde la Plataforma Europea de ONGD.

Partiendo de ambas aportaciones, desde el grupo de trabajo de educación para el desarrollo de la CONGDE, proponemos una revisión de la definición de la educación para el desarrollo a fin de conseguir un concepto integral y acorde con la realidad social, económica y política actual.

Para ello, en este documento expondremos una serie de **constataciones** consensuadas y contrastadas en el grupo de trabajo de la CONGDE. Estas nos llevarán a plantear unos **objetivos** a los que, entendemos, debe responder la educación para el desarrollo; y algunos **conceptos** que consideramos imprescindibles para una definición de la educación para el desarrollo integradora y en concordancia con la realidad actual, tanto nacional como internacional.

En efecto, nuestra experiencia particular como organizaciones, y colectiva como grupo de trabajo en el ámbito de la educación para el desarrollo, nos ha permitido identificar las siguientes

CORRECCIONES Y RECOMENDACIONES:

- A día de hoy, es preciso *revisar la definición legal de educación para el desarrollo* (Art.13 de la Ley de cooperación) y enriquecerla con la experiencia acumulada de los últimos seis años.

- La educación para el desarrollo tiene entidad suficiente para considerarse como *algo más que un instrumento de la cooperación al desarrollo* (Art.9 Ley de cooperación)
- Sin embargo, *la educación para el desarrollo sigue careciendo de límites conceptuales definidos*. Esto lleva a que en ella se incluyan desde procesos educativos a actividades puntuales de promoción de proyectos de cooperación al desarrollo, pasando por acciones de comunicación, formación, sensibilización, denuncia o presión política...
- Está bastante extendida la *reducción de la educación para el desarrollo* – convocatorias, subvenciones...- bien al apoyo de *acciones o actividades puntuales y aisladas* (especialmente en el ámbito formal); o bien a *actividades complementarias o vinculadas a acciones de cooperación al desarrollo*.
- El hecho de que España se haya convertido en una sociedad de acogida de amplios colectivos de inmigrantes, exige una *revisión de nuestro trabajo* de sensibilización, formación y concienciación *que incorpore la visión que del Norte tiene y vive el Sur acogido*, y hable de *inclusión* desde el valor de la *interculturalidad* como lugar de encuentro y enriquecimiento entre culturas, como realidad educativa llena de oportunidades.
- Cada vez es más creciente el *reclamo por parte de la ciudadanía* a las ONGD de adquirir un *compromiso* en el ámbito de *la concienciación social y con los movimientos sociales* emergentes (Foros Sociales...).
- *La tendencia internacional* (posicionamiento de la Plataforma Europea de ONGD) respecto a la educación para el desarrollo *amplía el campo de acción* de ésta intentando responder a las demandas sociales de concienciación; apoyo a las movilizaciones sociales y compromiso político.
- Esos nuevos movimientos sociales se han convertido en espacios e instrumentos de sensibilización y denuncia que requieren *abordar con especial detenimiento los ámbitos no formal e informal de la educación para el desarrollo*.

En virtud de lo constatado, entendemos que *la educación para el desarrollo es un proceso* que al menos debe apoyar los siguientes

OBJETIVOS:

- *Facilitar la comprensión* de las relaciones que existen entre nuestras propias vidas y las de personas de otras partes del mundo.
- *Aumentar el conocimiento* sobre las fuerzas económicas, sociales y políticas, tanto del Norte como del Sur y sus relaciones, que explican y provocan la existencia de la pobreza, la desigualdad, la opresión... y

condicionan nuestras vidas como individuos pertenecientes a cualquier cultura del planeta.

- **Desarrollar valores, actitudes y destrezas** que acrecienten la autoestima de las personas, capacitándolas para ser más responsables de sus actos.
- **Fomentar la participación** en propuestas de cambio para lograr un mundo más justo en el que tanto los recursos y los bienes como el poder estén distribuidos de forma equitativa.
- **Dotar** a las personas y a los colectivos **de recursos e instrumentos** - cognitivos, afectivos y actitudinales- que les permitan incidir en la realidad para transformar sus aspectos más negativos.
- **Favorecer el desarrollo humano sostenible** en el nivel individual, comunitario, local e internacional.

No puede, pues, pretenderse la consecución de estos objetivos con actuaciones puntuales y/o esporádicas. La comprensión de la situación Norte-Sur es compleja y requiere un **cambio de actitud** que lleve a un compromiso responsable, individual y colectivo. Y esto no es algo inmediato. Requiere de un **acompañamiento** a lo largo de todo el proceso.

Por ello, una educación para el desarrollo integradora de todo lo mencionado, deberá incluir en su definición, al menos, los siguientes **conceptos**:

- **ciudadanía global/conciencia crítica**: La globalización plantea un desafío al que la educación para el desarrollo debe responder desde la **promoción de una conciencia de ciudadanía global**, desde el ser conscientes de que, desde su ámbito local, en el otro lado del mundo hay alguien que no conozco pero que existe, que está trabajando, como yo, para transformar este mundo.

En este sentido, la educación para el desarrollo se plantea el reto de ser una **invitación al cambio de comportamientos individuales y colectivos**, que nos recuerde, por un lado, que nuestras decisiones afectan a nuestras vidas y también a las de los demás; y por otro, que **los ciudadanos tenemos poder y capacidad para influir en el desarrollo de este mundo y hemos de usarlo con responsabilidad**.

- **Red**: Son evidentes las oportunidades que en la actualidad se brindan para el trabajo en red, y la educación para el desarrollo debe aprovecharlas. Estas redes pueden operar inicialmente como instrumentos de intercambio de experiencias, personas, ideas, productos... para más adelante **fortalecer lazos y facilitar las acciones comunes**. En este sentido, es muy importante desde la educación para el desarrollo seguir la estela de los movimientos

sociales, colectivos y asociaciones, buscar nuevas formas de colaboración que promuevan alianzas entre ciudadanos, consumidores, inversores... dispuestos a comprometerse por la igualdad y la justicia.

Desde esta clave, fortalecer y promover las alianzas entre los distintos actores de la educación para el desarrollo dotará a ésta de mayor coherencia, eficacia y eficiencia.

- **Exclusión/Inclusión:** Se ha producido un **cambio de paradigma** en lo que a la pobreza se refiere. Lo que hace unos años era una cuestión casi geográfica (Norte rico-Sur pobre) ha avanzado, hacia una visión global de la sociedad mundial que nos muestra que la desigualdad y la injusticia está en todos los países de todos los continentes. En todas partes hay ricos y pobres. Y esta desigualdad e injusticia es consecuencia de mecanismos estructurales que afectan al mundo en su conjunto. Hoy se describe la distancia entre ricos y pobres como una distancia medida en términos de **exclusión**. No es cuestión sólo de satisfacción de carencias básicas (**tener**), es una cuestión de tener un lugar en la sociedad, en la comunidad o estar excluido de ésta (**estar**), y de tener capacidad de autorrealización, independencia (**ser**). En realidad, la lucha contra la pobreza necesita entenderse como una **lucha contra la exclusión y por la inclusión**.
- **Tarea política:** Trabajar por el cambio en los campos económico y político no debe ser un privilegio de algunos/as "especialistas" (ya sean gubernamentales o no-gubernamentales). Es la educación para el desarrollo ejercida desde las bases, y la movilización que conlleva, la que les da legitimidad para sus acciones políticas. A través de la educación para el desarrollo, nuestros/as interlocutores/as –a menudo los más desfavorecidos/as - comienzan a opinar sobre los temas económicos, políticos y sociales, y lo que dicen debe tener repercusión sobre lo que hacen los y las políticas. En este sentido, podemos hablar de un nuevo proceso: el de **construir una sociedad civil. La educación para el desarrollo invita a la ciudadanía y la clase política a encontrarse y conocerse**.
- **Proceso educativo:** Ya lo hemos comentado, la educación para el desarrollo no se reduce a actividades y acciones puntuales de sensibilización, denuncia, información... Debe entenderse como un **proceso educativo y participativo**, que está en movimiento, que se retroalimenta, en el que los diversos actores aprenden continuamente de la experiencia común. Sólo así podrá favorecer la comprensión sobre las interrelaciones Norte-Sur/Sur-Norte, promover valores justos y solidarios y buscar vías de acción para alcanzar un desarrollo humano y sostenible.

De todo lo dicho hasta ahora podemos concluir que la educación para el desarrollo se ha de entender como un proceso para **generar conciencias**

críticas, hacer a cada persona **responsable y activa** (comprometida), a fin **construir una nueva sociedad civil**, tanto en el Norte como en el Sur **comprometida con la solidaridad**, entendida ésta como **corresponsabilidad** en el desarrollo estamos todos embarcados, ya no hay fronteras ni distancias geográficas-, y **participativa**, cuyas demandas, necesidades, preocupaciones y análisis, se tengan en cuenta a la hora de la toma de decisiones políticas, económicas y sociales.

3 ACTORES DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

Como se ha visto hasta ahora, la educación para el desarrollo tiene diferentes y variados ámbitos de aplicación, a la vez que puede partir desde diferentes agentes y estar destinado a diferentes grupos objetivo. Estas características señalan una multiplicidad de actores en la educación para el desarrollo, por lo que es necesario asegurar y promover un marco de coherencia entre las políticas, estrategias y acciones de educación para el desarrollo de los distintos actores implicados, que este Plan Director debe recoger.

3.1. La Administración General del Estado

No existe un marco institucional específico responsable de las acciones de educación para el desarrollo en la Administración General del Estado. La ED aparece ligada a la cooperación para el desarrollo y, por lo tanto, depende el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación

3.1.1. Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación: Secretaría de Estado de Cooperación Internacional

Es la SECI, dentro del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, quien tiene las competencias más directas en materia de dirección y coordinación de la política de ayuda al desarrollo. La SECI cuenta con dos entidades institucionales para llevar a cabo estas tareas: la AECI, encargada de la gestión de la cooperación, y la Oficina de Planificación y Evaluación, que entre otras funciones tiene la de elaborar la propuesta del Plan Director.

La SECI, como principal órgano rector, y la AECI, como principal órgano ejecutivo de la cooperación española son las instituciones responsables de velar por el cumplimiento de la Ley 23/1998 de cooperación internacional para el desarrollo en la que la educación para el desarrollo aparece como un instrumento, a partir del que se pone en práctica la cooperación.

Según esta Ley⁴, la Administración Pública, y fundamentalmente la AECI como órgano ejecutivo, debe desarrollar acciones de educación para el desarrollo y sensibilización social directamente o en colaboración con las ONGD.

3.1.2. Ministerio de Educación.

Uno de los ámbitos de aplicación de la educación para el desarrollo, es el de la educación formal, que es el sistema educativo comprendido desde la escuela primaria hasta la universidad.

En este ámbito, el Ministerio de Educación y especialmente a través de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, juega un papel de vital importancia en la implementación de acciones de educación para el desarrollo en sus políticas y sistema educativo. Además la comunidad educativa se constituye en destinatario directo y común tanto de las acciones de la educación para el desarrollo como las políticas orientadas desde este ministerio.

De esta forma, se ha de promover la reflexión sobre los contenidos curriculares, con la participación de y en los órganos institucionales de consulta, como el Consejo Escolar del Estado, y la elaboración de materiales pedagógicos especializados. También, desde las Consejerías Autonómicas de Educación, se ha de fomentar la capacitación del profesorado y enseñantes en cuestiones de desarrollo y educación para el desarrollo desde la formación inicial de los mismos en las universidades, los Certificados de Aptitud Pedagógica (o equivalentes) y la formación continua del profesorado.

Existen además otra serie de instituciones administrativas relacionadas con las políticas educativas (comunidades autónomas y ayuntamientos fundamentalmente) que tienen su parte de competencias en la educación formal, pero bajo la Ordenación Básica del Sistema Educativo regulada por este Ministerio de Educación a través de varias Leyes Orgánicas, por lo que deberá velar por la coherencia de las intervenciones en materia de educación para el desarrollo desde estas administraciones.

Si es esencial para la implementación de una estrategia de educación para el desarrollo, las medidas específicas dirigidas al profesorado, también es muy importante coordinar y hacer partícipe al resto de la comunidad educativa del esfuerzo por incluir la educación para el desarrollo en el sistema educativo.

⁴ Artículo 13. Educación para el desarrollo y sensibilización social.

“Se entiende por educación para el desarrollo y sensibilización social el conjunto de acciones que desarrollan las Administraciones públicas, directamente o en colaboración con las organizaciones no gubernamentales para el desarrollo, para promover actividades que favorezcan una mejor percepción de la sociedad hacia los problemas que afectan a los países en desarrollo y que estimulen la solidaridad y cooperación activas con los mismos, por vía de campañas de divulgación, servicios de información, programas formativos, apoyo a las iniciativas a favor de un comercio justo y consumo responsable respecto de los productos procedentes de los países en desarrollo”.

Estos actores se concretan en: estudiantes, asociaciones de madres y padres, sindicatos de enseñantes, personal administrativo y sector editorial del material didáctico.

Tanto el Ministerio de Educación como la AECI deberían tener personal especializado en educación para el desarrollo.

3.1.3. Otros ministerios

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través de sus diferentes organismos autónomos como son el IMSERSO, Instituto de la Mujer, y muy especialmente el Instituto de la Juventud, desarrolla diferentes acciones de educación para el desarrollo, bien en el marco de su gestión directa, bien en colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro. En este sentido es de enorme importancia un trabajo coordinado y acorde con las orientaciones de educación para el desarrollo recogidas en este plan director y con las acciones desarrolladas desde este Ministerio.

El Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, desarrolla actividades de información a los/as consumidores/as por lo que debe promoverse que en estas actividades estén incluidos los criterios de sensibilización y educación para el desarrollo sobre el comercio justo y el consumo responsable.

También convendría tener en cuenta la importancia del Ministerio de Medio Ambiente en la educación medioambiental.

3.2. Consejo de Cooperación

El Consejo de Cooperación, es el órgano consultivo de la Administración General del Estado y de participación en la definición de la política de cooperación internacional para el desarrollo, por ello entre los temas de su competencia se encuentra la educación para el desarrollo.

De esta forma deberán participar en él los agentes sociales, expertos/as, ONG, Ministerios, etc. especializados y presentes en campo de la educación para el desarrollo, así como deberá dotarse de los recursos necesarios para cumplir con sus objetivos.

3.3. ONGD

Las ONGD han sido y siguen siendo las principales impulsoras y promotoras de la educación para el desarrollo. En muchos de los casos, las acciones de ED surgen a iniciativa de las ONGD que incorporan y coordinan el trabajo con otros actores de la ED.

En este sentido, este Plan Director debe cumplir con los objetivos de apoyo a las iniciativas de la sociedad civil y al asociacionismo, por lo que es indispensable el fortalecer y promover el trabajo en educación para el desarrollo de estas organizaciones, promoviendo los recursos necesarios, dotándose de un marco de convocatoria de subvenciones acorde y específico, creando los espacios de interlocución necesarios... en definitiva, este Plan Director debe apoyar, asegurar y fortalecer este papel principal de las ONGD en materia de educación para el desarrollo.

3.3.1. Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo de España (CONGDE)

La CONGDE, y a través de su grupo de trabajo de educación para el desarrollo, facilita espacios de intercambio, de reflexión, y de acción sobre la educación para el desarrollo, constituyéndose en un actor preferencial y multiplicador para la educación para el desarrollo en todo el Estado, ya que a la vez se coordina con las plataformas autonómicas de ONGD.

3.4. Espacio europeo

El espacio europeo se ha configurado como un espacio preferencial para el debate e intercambio sobre las políticas de la Unión Europea en materia de cooperación y de educación para el desarrollo. Este debate entre las instituciones y la sociedad civil europeas, tiene sus efectos en los espacios nacionales. Si bien en las instituciones la presencia española está asegurada en el Parlamento, la Comisión y el Consejo, es necesario que se favorezca y se promueva la presencia de la sociedad civil y de las ONGD españolas en este debate europeo, a través del mantenimiento de un flujo constante de información y el apoyo a la incidencia de las ONGD españolas en las redes y plataformas europeas.

3.5. Otros actores

3.5.1 Medios de comunicación

Los medios de comunicación tienen una enorme importancia en la educación para el desarrollo, tanto por su capacidad para lanzar mensajes y generar y

cambiar actitudes como por su alcance y penetración en la vida de los ciudadanos y las organizaciones.

En este sentido, deben ponerse en práctica mecanismos de coordinación para con el resto de los actores, y vigilar por el cumplimiento de sus funciones de información y servicio público.

Los medios de comunicación de la sociedad actual poseen una enorme capacidad para lanzar mensajes y generar y cambiar actitudes, ocupando un lugar dominante en la vida cotidiana de las personas y las organizaciones. Los medios adquieren así un papel fundamental en la construcción de una visión determinada sobre las relaciones Norte-Sur, y sobre Sur en sí mismo, por lo que se convierten en actores importantes dentro del marco de la educación para el desarrollo.

En este sentido, deben ponerse en práctica mecanismos que promuevan el diálogo, las alianzas y la colaboración permanente entre los medios de comunicación y el resto de actores implicados en la educación para el desarrollo (especialmente las ONG), de manera que los medios consoliden el trabajo de la ED y cumplan sus funciones de información y servicio público.

3.5.2. Redes, asociaciones y movimientos sociales

Son multitud las organizaciones, colectivos, asociaciones, movimientos, etc. y de todo tipo (ecologistas, feministas, de voluntariado, juveniles, de tiempo libre, de mujeres, de vecinos, de consumidores...) y sus plataformas, que tienen incorporados a sus objetivos un proyecto educativo y muy relacionado con la educación para el desarrollo, por lo que las acciones que llevan a cabo en muchos de los casos son complementarias con las que desarrollan otros actores, y que deben estar coordinadas y gozar de un marco normativo de refrendo y referencia como es este Plan Director.

En este sentido es de especial relevancia el trabajo desarrollado en materia de educación para el desarrollo por las organizaciones juveniles, que necesita de un apoyo y formación permanente y de una coordinación de acciones con el resto de actores. Además, las organizaciones juveniles se constituyen en referentes privilegiados para las acciones de educación para el desarrollo, que en muchos de los casos están dirigidos a la población juvenil y hacia la que pueden tener un gran potencial multiplicador.

3.5.3. Universidades

Las universidades constituyen un espacio privilegiado de investigación, reflexión y formación en y para la educación para el desarrollo por lo que

deben fomentarse las acciones coordinadas o conjuntas entre ellas y el resto de actores.

4 LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN EL ÁMBITO FORMAL

4.1. Contexto actual

Como se comentó anteriormente, un importante ámbito de aplicación de la ED es el de la educación formal, entendiendo ésta como el sistema educativo comprendido desde la Escuela Primaria hasta la Universidad.

En lo que respecta a la educación primaria y secundaria, en el marco legislativo establecido por la **LOGSE** (1990) se proponía un nuevo enfoque educativo que los docentes debían incluir en su proyecto de centro, en el curricular de cada etapa y en las programaciones. En las actividades de aprendizaje de las diferentes áreas se debía reflejar la **transversalidad de la ED**, desde los contenidos, los procedimientos y los valores, dando a conocer al alumnado el mundo en que vive, la interdependencia entre individuos, grupos y países, y lo que debería ser un desarrollo humano global y sostenible. Desarrollar este tema transversal requería la implicación de toda la comunidad educativa y que la organización interna de los centros fuese coherente con los contenidos, actitudes y procedimientos promovidos desde el proyecto curricular.

La importancia otorgada a la transversalidad y a la educación en valores, junto con la aparición de nuevos problemas sociales y políticos (migraciones, globalización, dilemas éticos suscitados por avances tecnológicos y científicos, etc.), ha dado lugar en estos últimos años a una gran cantidad de propuestas y materiales curriculares alternativos. Las ONGD han jugado un papel importante en el apoyo y asesoramiento de los docentes a través de diversos programas formativos y la elaboración de propuestas didácticas.

A pesar de todo, los resultados no siempre fueron los deseados a causa, principalmente, de la falta de apoyo económico, social y de formación del profesorado. Lamentablemente, la nueva **Ley de Calidad** supone un paso atrás para la ED, ya que no incluye referencias explícitas a la formación cívica democrática y elimina los ejes transversales: los contenidos vuelven a ser contenidos "clásicos", es decir, hechos y conceptos. Se vuelve a la concepción de la enseñanza social basada en el monopolio de la geografía y de una historia descriptiva.

Creemos que esto representa sin duda un retroceso en la formación social y democrática de los ciudadanos en desacuerdo con las corrientes educativas actuales. De hecho, las propuestas para el nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)⁵, reafirman la importancia de la formación global e integral, y enfatizan el compromiso ético y el reconocimiento de la interculturalidad, buscando el equilibrio entre la formación personal y ciudadana, y la formación profesional y académica⁶.

Si bien se ha introducido en la Universidad más tardíamente que en otras etapas educativas, la ED es la estrategia de cooperación en que esta institución se ha mostrado más activa. Es ya significativa la oferta de asignaturas de libre elección, doctorados, postgrados y maestrías en temáticas relacionadas con la cooperación y el desarrollo humano sostenible. Del mismo modo, es creciente el número de Grupos e Institutos de Investigación que incorporan la ED a su actividad investigadora. No obstante, tal y como se puso de manifiesto en el congreso "Universidad y Cooperación al Desarrollo" organizado por la Universidad de Murcia (Abril de 2004), destaca aún el carácter disperso y descoordinado de estas iniciativas. El debate sobre la ED en el contexto de la Universidad ha conducido a la reflexión sobre la función primigenia de la institución en la formación de futuros profesionales: "El especialista con orejas, - como dijera Ortega - no es un sabio, sino un hombre masa, un nuevo bárbaro, un hombre sin conciencia de historia, sin proyecto de futuro [...] Las sociedades necesitan conocimientos pero no sólo eso: también sabiduría auténtica para proyectar el presente y el futuro desde la aspiración a lo justo y a lo bueno"⁷.

Las reformas de los currícula universitarios que comporta el EEES, así como las perspectivas de cambios en la Ley de Calidad, proporcionan, tal y como se reconoce desde instancias universitarias⁸, una oportunidad de oro para introducir los supuestos de la ED en la educación formal.

⁵ El EEES es un proyecto de armonización, en materia de políticas y normas legislativas, de los sistemas europeos de educación superior. Plantea cambios en la macroestructura de los estudios (grado y postgrado), en la microestructura (créditos ECTS, currícula basados en contenidos y competencias), en el aumento de la movilidad e intercambio, y en la revalorización de la componente investigadora de la Universidad.

⁶ Ver MECD, 2003, Espacio Europeo de Educación Superior, Documento Marco, o bien González y Wagenaar (eds.), 2003, Tuning Educational Structures in Europe, Informe Final, Fase Uno, Universidad de Deusto, Universidad de Groningen.

⁷ [Cortina] A. Cortina. "Educar para la solidaridad en la Universidad". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril de 2004.

⁸ A. Boni Aristizábal. "Las relaciones Norte-Sur y la Cooperación Internacional para el desarrollo en la enseñanza universitaria. Propuestas docentes". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril de 2004. M. Ll. Gómez-Torres et al. "Oportunidades y Riesgos para la Cooperación Universitaria al Desarrollo en el Espacio Europeo de Educación Superior". Actas del congreso Universidad y Cooperación al Desarrollo. Murcia, Abril 2004.

4.2. Estrategias generales

En coherencia con lo expuesto en el capítulo 1, proponemos que la ED constituya una corriente educativa que desde la educación formal impulse la **Ciudadanía Global**, planteándose cómo crear ciudadanos activos, competentes, preocupados por los temas colectivos y que reclamen su protagonismo en el desarrollo de los procesos sociales y políticos. Esta corriente ha de integrar los ejes temáticos de diferentes educaciones (para el desarrollo, la paz, el medio ambiente, la multiculturalidad, el género, los derechos humanos, etc.) y apoyarse en dos pilares: el cognitivo (de conocimiento de la realidad, de análisis, de razonamiento, etc.) y el moral (de valores y virtudes, de actitudes y comportamientos). El sistema educativo debe recuperar su capacidad de influencia frente a otros agentes difusores de valores, conocimientos y comportamientos tales como los medios de comunicación, la industria del cine, los juegos educativos, los videojuegos, etc.

La ED en el ámbito formal sólo será posible si se construye desde y por la base, con especial implicación del **profesorado**. Sin embargo, es necesario que se constituya paralelamente también como “paradigma” que merezca ser base de estudio, de tesis, de cursos, de investigación, etc., en el **mundo universitario**, donde se dote de un cuerpo teórico sólido y fundamentado en sus múltiples facetas. Consideramos esencial incentivar la creación de equipos docentes para la investigación, experimentación y evaluación de los proyectos de ED.

Consideramos asimismo de gran interés la coordinación entre instituciones de Cooperación para el Desarrollo y Consejerías de Educación: desde las instituciones de Cooperación deberían asumirse el respaldo a la ED en el ámbito formal y su apoyo como eje transversal

Más en concreto, proponemos trabajar en los siguientes ámbitos:

Currícula:

Consideramos necesaria la integración de los objetivos de la ED en los **currícula** educativos de **todos los niveles**:

- como eje transversal en los currícula de primaria, secundaria y primer y segundo ciclo universitarios, favoreciendo la conexión entre los contenidos de la ED y la práctica profesional y ciudadana;
- en asignaturas universitarias de libre configuración, proyectos fin de carrera, asignaturas de tercer ciclo, master, tesis doctorales, .

- facilitando la participación de los estudiantes en entidades de voluntariado dedicadas a la cooperación al desarrollo en forma de prácticas, dando así a conocer el ámbito de estas organizaciones y permitiendo experimentar otros cauces de realización profesional;
- potenciando la reflexión en cuanto a actitudes, motivaciones y valores (postulados de la ED) en los programas universitarios de postgrado sobre desarrollo;
- concediendo créditos de libre configuración por asistencia a Congresos, Seminarios, Jornadas, Talleres, etc., relacionados con la cooperación al desarrollo.

Materiales didácticos:

En la educación formal, los materiales didácticos condicionan en gran medida la práctica educativa cotidiana, y constituyen un apoyo esencial para el profesorado. Consideramos importante:

- crear y homologar materiales específicos de ED en todos los niveles educativos;
- potenciar vías para la introducción “transversal” de los contenidos y valores de la ED en libros de texto, materiales audiovisuales, multimedia y otros materiales educativos; se muestra urgente la eliminación de los estereotipos opuestos a la ED que actualmente refuerza la mayoría de los recursos pedagógicos.

Formación de los agentes educativos:

Es reconocido que la formación es un factor clave en el éxito de todo proyecto educativo. Por ello proponemos:

- introducir la formación en ED en la **formación inicial** del profesorado (Escuelas de Magisterio, CAP...);
- potenciar la ED dentro de los planes de **formación permanente** del profesorado;
- atender los **aspectos pedagógicos característicos de la ED**: promoción de las perspectivas socio-constructivistas, las metodologías participativas creativas y activas que promueven el diálogo, el respeto a la autonomía, la comunicación empática, la implicación en proyectos colectivos...;
- formar en ED a las personas con responsabilidad política y personal técnico con competencias en ED. La universidad debe de jugar un papel central en este proceso;

- favorecer la transferencia de tecnología y conocimientos hacia las ONGD y otras organizaciones del sector de integración social.

Trabajo en red y participación plural:

Debido a la gran diversidad de actores involucrados en la ED, se hace imprescindible el intercambio de experiencias, ideas, conocimientos, etc., por lo que consideramos necesario:

- impulsar la creación de **redes de docentes e investigadores** que trabajen en ED en diversos niveles, tanto geográficos (local, nacional, europeo e internacional, con especial énfasis en la integración de los países del Sur) como académicos (infantil, primaria, secundaria, universidad, adultos, no formal ...);
- abrir **espacios de debate** entre las instituciones **académicas** y los agentes de **cooperación**;
- incentivar **trabajos mixtos** (Centros o instituciones educativas y ONGD) en convocatorias de ED; la relación entre las propuestas formativas y el ámbito no gubernamental es reconocida como uno de los factores de más éxito en ED;
- apoyar actividades de **intercambio, debate y difusión de la ED** a través de congresos, jornadas, seminarios y redes docentes locales, nacionales o internacionales;
- promover la creación de un ***Observatorio sobre la Educación para la Ciudadanía Global***, como plataforma de pensamiento, investigación y denuncia. Estaría integrado por ONG, sindicatos, movimientos educativos, movimientos sociales y contaría con la colaboración de universidades, instituciones educativas, asociaciones y otros colectivos de la sociedad civil.

Materiales didácticos:

- Crear y homologar materiales específicos de ED en todos los niveles educativos.
- Potenciar vías para la introducción “transversal” de los contenidos y valores de la ED en libros de texto, materiales audiovisuales, multimedia y otros materiales educativos.

5 LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO EN LOS ÁMBITOS NO FORMAL E INFORMAL

El objetivo de la educación para el desarrollo ya ha sido definido anteriormente, pero quizás convendría insistir en su contribución a la creación de conciencias críticas, del concepto y sentimiento de ciudadanía.

En otros capítulos se han presentado las posibilidades y estrategias de la educación para el desarrollo en los diferentes niveles de educación formal.

Si entendemos la educación como elemento de transformación de la realidad, no podemos limitarla a la educación curricular. La educación permanente, la educación continua no se circunscribe a un ámbito determinado. Existen otros ámbitos que pueden resultar muy útiles en la consecución de ese objetivo de contribuir a una ciudadanía crítica, comprometida y responsable.

El trabajo sobre el terreno por sí solo no puede transformar las causas estructurales de los problemas que propician la cooperación al desarrollo. Por ello son necesarias otro tipo de actuaciones de sensibilización y análisis crítico de la realidad que favorezcan una transformación y el recorte de las desigualdades Norte-Sur. Estas actividades se realizarían en lo que se denomina ámbito informal y serían fundamentalmente actividades informativas-formativas destinadas a contribuir a una mejor comprensión de la realidad si la información se presenta con ánimo de formar informando.

Es importante y necesario poder incluir y fomentar en las actividades de sensibilización, educación formal e informal con la participación efectiva y los testimonios y experiencias de personas y asociaciones del Sur.

Las principales líneas de actuación en este ámbito serían:

5.1. Educación no formal

Podemos definir la educación no formal como el conjunto de procesos, medios e instituciones específicamente diseñados en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado⁹. Aunque se trate de una educación no institucionalizada, está organizada, estructurada y diseñada para grupos objetivos identificables.

El concepto surgió pensando que la escuela no puede asumir por sí sola la función educativa en la sociedad, sino que ésta es también responsabilidad de otros servicios e instituciones como las de cooperación al desarrollo.

⁹ Jaume Trilla. "La educación fuera de la escuela". México, 1993.

De acuerdo con esta concepción se incluirían las actividades realizadas en:

- cursos de formación extraacadémicos
- escuelas de adultos
- actividades extraacadémicas de universidades y otros niveles educativos
- asociaciones de tiempo libre, grupos parroquiales
- asociaciones de vecinos
- centros culturales
- etc.

Es importante fortalecer el tejido social y desde la educación para el desarrollo se puede contribuir mediante la colaboración con los diferentes agentes sociales y favoreciendo la participación de las ONG en actividades formativas sobre diferentes aspectos de las relaciones Norte-Sur, la cooperación al desarrollo y la solidaridad que fomenten valores de respeto y convivencia.

5.2. Educación informal

La educación informal se adquiere en los diferentes espacios sociales e influye en el desarrollo personal y social de los individuos.

En el ámbito informal la educación es obtenida por medio, entre otros, de la combinación de la observación, la imitación y la emulación de miembros específicos de la sociedad.

La educación informal se adquiere en los diferentes espacios sociales e influye en el desarrollo personal y social de los individuos. En el ámbito informal se *desarrolla la sensibilización* por medio, entre otros, de la combinación de la observación, la imitación y la emulación de miembros específicos de la sociedad.

En este ámbito se incluirían

5.2.1. medios de comunicación.

A nadie se le escapa que los medios de comunicación son unos poderosos agentes educativos que ponen al alcance de la población muchísima información, pero que no siempre es transmitida de forma educativa.

En este sentido sería positivo incluir a los profesionales de los medios de comunicación como grupo objetivo para acciones de educación para el desarrollo. Sería necesario, por tanto, velar por que los medios de comunicación transmitan valores de respeto al otro, a lo diferente, convivencia, igualdad entre hombre y mujer, democracia.

Las ONG tienen la experiencia de haber establecido un Código de Conducta para los mensajes e imágenes a propósito del Tercer Mundo que quiere ser un

instrumento dirigido a mejorar las proyecciones que los países del Norte hacen habitualmente a propósito de los más pobres del mundo". El código pretende ayudar a que los mensajes o noticias sobre los países del Sur promuevan la toma de conciencia de la problemática del desarrollo, intensifiquen la solidaridad entre los pueblos y aumenten la voluntad de participación de la ciudadanía en el debate y acciones sobre una verdadera cooperación.

Se considera recomendable incluir actividades de formación de los profesionales de la comunicación en la transmisión de la información analítica, crítica, huyendo de estereotipos y del sensacionalismo y con ánimo de sensibilizar al receptor.

Tampoco es desdeñable la importancia que tiene la industria del ocio (cine, videojuegos, etc) como comunicadores de modelos.

5.2.2. campañas de sensibilización e incidencia política

La razón de ser de toda actividad de sensibilización es lograr un cambio de actitudes y valores a partir de la comprensión de un determinado fenómeno o problema, pero también de una identificación afectiva con el mismo¹⁰.

Las campañas de sensibilización pueden ir dirigidas bien a grupos específicos o al público general, dependiendo del contenido y el mensaje. En esta área convendría tener en cuenta la sensibilización de actores implicados en la cooperación al desarrollo, como políticos y funcionarios de las administraciones públicas.

Otro grupo susceptible de ser incluido en acciones de sensibilización son las empresas dentro del marco de responsabilidad social corporativa, acciones de comercio justo y comportamientos éticos.

Dentro de las actividades incluidas en las campañas se encontrarían:

- edición de documentos de análisis sobre los temas sobre los que se quiere sensibilizar e incidir
- edición de trípticos, folletos y otros materiales divulgativos
- organización de jornadas, seminarios
- presencia en medios de comunicación
- encuentros con los grupos y actores con poder de decisión sobre el tema elegido y otras partes interesadas

5.2.3. estudios, investigaciones y publicaciones

Los estudios, las investigaciones y las publicaciones son necesarias para poder conocer la realidad sobre la que se quiere incidir tanto en el Sur como en el

¹⁰ Maite Serrano. La sensibilización y la educación para la solidaridad. Ed. Centro de estudios Ramón Areces S.L. Fundación Luis Vives

Norte. Es necesario disponer de análisis diversos, de fuentes diferentes y que reflexionen de manera crítica y constructiva sobre aspectos relacionados con la cooperación al desarrollo, la solidaridad, las relaciones Norte-Sur para poder tener diagnósticos de la situación.

5.2.4. Internet

Internet es hoy en día la principal fuente de suministro de información, por lo que la disponibilidad de portales y páginas web especializados en contenidos de cooperación al desarrollo, relaciones Norte-Sur, promoción de valores solidarios, conciencia crítica, etc es una opción muy útil para poder acceder a un público amplio y variado.

5.3. Actores en la educación no formal e informal

En apartados anteriores ya se han apuntado los actores involucrados en la educación para el desarrollo. Concretamente en la educación no formal e informal podríamos destacar los siguientes:

- ONGD
- Medios de comunicación
- Expertos de la universidad
- Administraciones públicas
- Partidos políticos
- Asociaciones vecinales, juveniles, ...

5.4. Recomendaciones

- Se deberían fortalecer las actividades de formación fuera del ámbito escolar en servicios de educación permanente y espacios sociales de convivencia.
- Los medios de comunicación además de informar y entretener tienen un importante poder en la transmisión de modelos por lo que es necesario que se favorezca la realización de acciones de sensibilización y formación en aspectos de la cooperación al desarrollo dirigidas a este sector.
- Es importante potenciar el uso de las nuevas tecnologías como canal informativo y formativo. Su elevada capacidad de almacenamiento, versatilidad, universalidad y bajo coste las convierte en una herramienta muy práctica y útil.
- Las campañas de sensibilización e incidencia destinadas a la población general o a grupos específicos son necesarias como medio para incrementar

el análisis crítico y comprometido de la realidad y la adquisición de valores solidarios.

- Es necesario incrementar la dedicación de recursos a estudios e investigaciones.
- Las acciones de sensibilización fuera del ámbito de educación formal deberían tener como objetivo tanto a la sociedad en general como a aquellos grupos con poder de decisión (medios de comunicación y empresas) y otras partes interesadas en función de los temas de actuación identificados.

6 RECOMENDACIONES GENERALES

- Otorgar a la ED categoría de estrategia prioritaria tanto en el ámbito de la cooperación como en el ámbito educativo.
- Definir un responsable en el seno de la AECI que coordine las actividades de ED. Es un campo complejo, con diversidad de niveles de actuación y de actores involucrados, lo que hace imprescindible una referencia clara que dé unidad a esta línea de trabajo.
- Establecer mecanismos y estructuras de coordinación entre las Administraciones públicas: la General del Estado, Autonómica y Local. Es importante por las competencias que tienen estas últimas en el ámbito educativo y su mayor cercanía al ciudadano. Para facilitararlo, debería de haber también responsables específicos del área de ED en cada Administración.
- Promover la colaboración con otras instituciones con responsabilidades en las áreas de la información, educación e investigación. Las instituciones de Educación (Ministerio, Consejerías, Concejalía) deben de implicarse en la ejecución de esta política y crear las estructuras adecuadas para una efectiva coordinación con las instituciones de Cooperación. Lo mismo podemos decir de las Universidades, centros formativos públicos, medios de comunicación del Estado, etc.
- Articular políticas de apoyo y estructuración de la ED en cohesión con las propiciadas por la Unión Europea.

- Aumentar los fondos, estableciendo en las **convocatorias** un porcentaje fijo destinado a ED, con formularios, plazos (armonizados con los calendarios escolares), criterios y baremos de selección **específicos**. Se sugiere reservar al menos un 5% de los recursos destinados a la cofinanciación de las ONGD.
- Reservar una partida para acciones directas de la Administración en este ámbito.
- Establecer la posibilidad de incluir los programas como instrumento y no limitarse a la fórmula de proyectos
- Tener en consideración el potencial que suponen las alianzas y los consocios entre distintos actores a la hora de llevar a cabo tareas y actividades de educación para el desarrollo.

ANEXO 1

Resolución del Consejo de la UE
sobre la educación para el desarrollo y la sensibilización de la opinión pública
 europea
en favor de la cooperación para el desarrollo

1. Acogiendo favorablemente el documento de reflexión de la Presidencia sobre el tema de la educación para el desarrollo.
2. Considerando la interdependencia global de nuestra sociedad, la sensibilización mediante la educación para el desarrollo y la información contribuye a reforzar el sentimiento de solidaridad internacional y a crear un entorno favorable al establecimiento de una sociedad intercultural en Europa. También contribuye a modificar el modo de vida en favor de un modelo de desarrollo duradero para todos. Permite, por último, aumentar el apoyo de los ciudadanos a nuevos esfuerzos de financiación pública de la cooperación para el desarrollo.
3. Recordando los criterios básicos de las acciones de sensibilización en las cuestiones de desarrollo —que incluyen la educación para el desarrollo— mencionados en el Reglamento sobre la cofinanciación con las ONG (Reglamento n°1658/98 del Consejo).
4. Recordando el punto 44 de la Declaración conjunta del Consejo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la UE (Consejo Desarrollo de 10 de noviembre de 2000).
5. Reconociendo el papel fundamental de los Estados miembros en la educación para el desarrollo, algunos de los cuales dedican ya esfuerzos considerables a este respecto, y el papel desempeñado por la Comisión.

El Consejo

6. Desea favorecer un apoyo mayor a la educación para el desarrollo, y a la política de comunicación vinculada a la misma, por parte de la Comisión y de los Estados miembros, gracias al establecimiento de vínculos más estrechos entre los diferentes sectores que pueden ayudar al fomento de la educación para el desarrollo en diferentes ámbitos, como, por ejemplo las ONG, escuelas, universidades, formación de adultos, formación de los formadores, medios de comunicación audiovisuales, prensa, mundo asociativo y movimientos juveniles.
7. Anima a la Comisión Europea y a los Estados miembros a que sigan apoyando iniciativas de ONG que trabajan en materia de educación para el desarrollo, así como las que proceden de las coordinaciones nacionales de ONG que se ocupan del desarrollo.

8. Subraya la importancia del factor "comercio equitativo", que constituye un método eficaz de educación para el desarrollo. Considera que sería útil estudiar, en concertación con los sectores interesados, las posibilidades de fomentar más la idea del comercio equitativo.
9. Quiere fomentar el intercambio de información y experiencias en materia de educación para el desarrollo entre los gobiernos y los agentes de la sociedad civil, así como de los gobiernos entre sí y de los agentes de la sociedad civil entre sí.
10. Alienta las iniciativas de las ONG y las instituciones europeas y nacionales destinadas a sensibilizar a la población de los países candidatos a la adhesión a la UE en lo referente a la importancia de apoyar la solidaridad internacional en la lucha contra la pobreza en el mundo, así como fomentar, en general, la educación para el desarrollo.
11. Invita a la Comisión a identificar su acción de información y de comunicación para sensibilizar mejor a la opinión pública de los Estados miembros, así como de los Estados candidatos a la adhesión, con respecto a la política europea de cooperación para el desarrollo.
12. Se congratula, por una parte, del trabajo de educación para el desarrollo realizado por el Consejo de Europa a través de su Centro Norte-Sur, que permite llegar a la totalidad de los países miembros del Consejo de Europa, entre los que se hallan asimismo los países candidatos a la adhesión a la UE y, por otra parte, de las actividades en materia de educación para el desarrollo realizadas por la OCDE.
13. Desea que se realice una evaluación
 - a) por una parte, en materia de educación para el desarrollo y de sensibilización de la opinión pública europea a las cuestiones de desarrollo en relación con la aplicación de la línea presupuestaria sobre cofinanciación ONG (línea B7-6000), y
 - b) por otra parte, en relación con los medios de información sobre cooperación con los países en vías de desarrollo aplicados por la Comisión, por lo que se refiere a la sensibilización de la opinión pública.

Dicha evaluación debería permitir que mejorara en el futuro la eficacia de dichas políticas de información y sensibilización.

14. Insiste en la importancia de realizar periódicamente sondeos de opinión entre los ciudadanos de la UE y de los países candidatos, con objeto de evaluar su comprensión y apoyo en materia de cooperación para el desarrollo. Dicho sondeo servirá para encauzar la educación para el desarrollo hacia aquellos grupos de población que más la necesiten, lo que podría implicar que se revisaran las metodologías y se establecieran nuevas sinergias.

ANEXO 2¹¹

En la década de los 90, la comunidad internacional, a instancias de Naciones Unidas, puso en marcha una dinámica de Conferencias y Cumbres internacionales para analizar los principales desafíos que plantea el desarrollo a nivel mundial. A través de estas Conferencias se ha consensuado un marco doctrinal internacional sobre cuestiones de pobreza y desarrollo desde el que abordar los problemas y fijar prioridades

En el año 2000, el Foro Mundial de Educación en Dakar revisó los avances de la década de los 90 y ante los decepcionantes resultados, reafirmó el objetivo de la Educación para Todos, adoptado diez años antes en Jomtien y postergó hasta el año 2015 la consecución de 6 objetivos

Los 6 objetivos de Dakar y los compromisos de los donantes

Objetivos de Dakar

1. Extender y mejorar la educación integral de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos.
2. Velar por que para el 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de calidad y la terminen.
3. Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos sean atendidas mediante el acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa.
4. Aumentar en un 50% el número de adultos alfabetizados para el año 2015, especialmente las mujeres, y facilitar a todos los adultos el acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente.
5. Eliminar las disparidades entre los géneros en primaria y secundaria para el 2005 y alcanzar la igualdad de género en educación para el 2015, en particular garantizando a las niñas un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento.
6. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para que todos consigan resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en lectura, escritura, aritmética y habilidades básicas para la vida.

¹¹ Extraído del Informe: “Ayuda y educación: un reto para la cooperación española”. Julio 04. Coordinadora de ONG para el desarrollo de España. CONGDE

Objetivos de Desarrollo del Milenio en Educación

La Cumbre del Milenio (Septiembre de 2000) seleccionó las 8 prioridades básicas en las que debe centrarse la Comunidad internacional para eliminar la pobreza en el mundo. Estas prioridades constituyen los llamados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Los ODM recogen dos de los objetivos de Dakar en educación que se juzgan además necesarios para contribuir a la consecución del resto de ODM: disminución de la pobreza, reducción de las tasas de mortalidad infantil, lucha contra el VIH/SIDA, cuidado y protección del medioambiente y reducción de las tasas de fecundidad

Objetivos de desarrollo del Milenio en Educación.

1. Lograr la enseñanza primaria universal para 2015.
2. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria, preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza para 2015.